Élites en Navarra en el franquismo: la Diputación Foral

Fernando Mikelarena



I objetivo de este artículo es el de ofrecer algunas reflexiones acerca de las l élites en Navarra durante la dictadura franquista y la primera transición, centrándome, sobre todo, en la Diputación y en los diputados forales. La importancia política y social de los diputados forales en la vida política provincial debe de ser subrayada en cuanto que en Navarra las competencias de la Diputación eran superiores a las de las demás diputaciones del Estado y en que el número de sus miembros era mucho más bajo que en ningún otro sitio, no existiendo hasta muy entrados los años sesenta instancia de control alguna de su gestión. Además, el apoyo de Navarra al bando nacional en

la guerra civil se tradujo en un gran incremento de los recursos económicos de los que pudo disponer la Diputación y en un trato preferente por parte de la Jefatura del Estado, que apoyó las reclamaciones de las élites navarras frente a las pretensiones de nivelación y de intromisión procedentes del Movimiento, potenciándose así la imagen positiva cara al público de la labor gestora de la corporación provincial. La relativa bondad de la gestión de la Diputación franquista podría explicar la confianza ulterior, más allá de 1979, en las formaciones navarristas por parte del electorado en el plano institucional. También se desprendería de ello una primera conformación de redes clientelares de apoyo que actuarían como sustrato de las posteriores a aquella fecha. Con todo, no hay que olvidar que ello conviviría con dos hechos incontrovertibles: la inexistencia de continuidad de sagas familiares entre ambas etapas, salvo unas pocas excepciones, y lo complicado de los perfiles ideológicos de los diputados más relevantes del periodo franquista, así como de las relaciones de poder entre los círculos más elevados del poder provincial en aquella época.

Fernando Mikelarena

Profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Zaragoza.

ACERCA DE LAS COM-PETENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE NAVARRA Y DE LA CON-CENTRACIÓN DEL PODER EN ELLA

La ley de 16 de agosto de 1841 de modificación de fueros diseñaba para Navarra un escenario peculiar en relación con el resto de España: un poder ejecutivo constituído por muy pocas personas disfrutaba de un marco competencial mucho más amplio que en ninguna otra provincia, sin que hubiera además ningún organismo de control de la gestión de aquél. Por aquella ley la Diputación foral navarra contó con más competencias administrativas y hacendísticas que las demás diputaciones provinciales. La Diputación estaba constituida por siete diputados que eran elegidos por merindades, gozando las merindades de Pamplona y Estella del privilegio de contar con dos representantes cada una, en razón de su mayor población en aquella época, mientras que las otras tres merindades solamente nombraban uno.

instancias de control se veía incrementada por el oscurantismo de la gestión. Aunque en 1967, en virtud de la Ley de Prensa de ese año, los periódicos navarros pidieron conocer el orden del día, así como un resumen amplio de los asuntos tratados, los logros obtenidos fueron muy limitados.

La ausencia de

judiciales que integraran capitales de provincia se añadía un diputado más por cada 500.000 habitantes. Por lo tanto, en el franquismo el número de 7 diputados forales que había en Navarra contrasta con las 6 provincias que tenían 20 diputados o más, con las 25 que tenían 15 o más o con las 39 que tenían 10 o más.

A todo ello, hay que sumar la falta de cualquier instancia que controlara el ejercicio del poder por parte de los diputados fuera del examen meramente formal y secreto de los actos de los diputados salientes por parte de los entrantes. Además, el Consejo Foral Administrativo no podía fiscalizar nada puesto que en éste solían estar tanto los diputados forales del momento como los diputados forales anteriores. Además, hasta 1964 no se creó el Tribunal Administrativo, previsto desde 1925, y cuya función sería resolver los recursos de alzada de los ayuntamientos1.

La ausencia de instancias de control se veía incrementada por el oscurantismo de la gestión. Aunque en 1967, en virtud de la Ley de Prensa de ese año, los periódicos navarros pidieron conocer el orden del día, así como un resumen amplio de los asuntos tratados, los logros obtenidos fueron muy limitados².

Por otra parte, durante el franquismo, a diferencia de lo que sucedía en otras regiones del Estado, el gobernador civil en Navarra, también jefe provincial del Movimiento, no podía suspender, en la práctica, los acuerdos de la Diputación ni de los ayuntamientos. Asimismo, aún cuando el gobernador podía a partir de la Ley de Régimen Local de 1945 nombrar y cesar a los alcaldes, cuyo mandato era indefinido, las posibilidades

El poder local a escala provincial en Navarra se concentraba, además, en menos manos que en ningún otro sitio. Entre 1870 y 1931 las provincias de régimen común tenían como mínimo 25 diputados, agregándose uno por cada 10.000 en las de más de 150.000 habitantes. A partir de 1945 en dichas provincias las diputaciones provinciales se compusieron de un número de diputados designados por los representantes municipales equivalente al número de partidos judiciales al que luego se añadía un 50% más de representantes de las corporaciones y entidades económicas, culturales y profesionales. Este 50% a añadir sería en 1963 repartido a medias entre el sindicato único y el resto de corporaciones. Además, en los partidos

de los gobernadores civiles de interferir en la elección de los diputados provinciales también eran menores que en el resto de España: aquí los diputados eran elegidos exclusivamente por los representantes de las merindades (muchas ve-

ces, es cierto, alcaldes), no existiendo, como en otras provincias, representantes de las instituciones y corporaciones sindicales del régimen que eran elegidos por aquél. Los esfuerzos de los gobernadores civiles Jonquera y Valero por captar adeptos en la esfera de lo municipal y los relativos éxitos obtenidos por los diputados que se les resistieron en las elecciones indirectas en que aquéllos pudieron confrontar candidatos afectos a ellos, prueba que la Diputación v las entidades municipales conservaron, a pesar de la capacidad de intervención de los gobernadores en el proceso de elección de los ayuntamientos, cierta autonomía frente a la jerarquía del régimen en Madrid³.

Todo ello hacía que los diputados forales tuvieran un poder muy elevado dentro de su marco competencial, lo que hacía posible que crearan y mantuvieran clientelas políticas al servicio de sus intereses. Además, los diputados forales influían en la conformación del poder local y también tenían influencia en la conformación de las redes de poder que podían facilitar el acceso a otras escalas y ámbitos de poder.

LAS NOVEDADES APORTA-DAS POR EL FRANQUISMO

El apoyo activo de la mayoría de la población navarra al bando nacional fortaleció el foralismo de la derecha navarra, en el que se compatibilizaban la defensa de las La capacidad de ingresar y de gastar de la Diputación navarra era diez veces superior a la media de las diputaciones provinciales del resto del Estado.

La autonomía fiscal y financiera sirvió para atraer empresas y capitales a través de exenciones fiscales y para mantener una presión tributaria inferior a la de los territorios de régimen común.

especificidades navarras dentro del marco de la ley de 1841 y la defensa de la indisoluble unidad de España, en un discurso en el que Navarra aparecía como el bastión último de las esencias patrias, del catolicismo y del anticomunismo.

No obstante, ello no supuso la inexistencia de conflictos competenciales entre el Estado y la Diputación. Éstos se manifestaron en época muy temprana. Así, por ejemplo, de las Juntas de carácter social creadas por la Diputación durante la guerra civil (de Educación, Beneficencia y Reformas Sociales) y que ampliaban las atribuciones de aquélla, tan sólo pervivió en la posguerra la primera, completada, sin embargo, con otro organismo dedicado a la cultura, la Institución Príncipe de Viana, que desempeñaría una gran labor para la promoción de los referentes simbólicos del navarrismo cuarentayunista.

Con todo, mucho más graves fueron los conflictos registrados con los gobernadores civiles Juan Jonquera y Luis Valero Bermejo a causa de sus tentativas uniformizadoras relacionadas con su adscripción falangista. El primero, que ocupó el cargo desde marzo de 1945 hasta febrero de 1949, fue ayudado inicialmente por pesos pesados del carlismo colaboracionista, como Amadeo Marco, diputado foral y subjefe provincial del Movimiento, y Jaime del Burgo Torres. Tuvo que afrontar la dimisión en pleno del Ayuntamiento de Pamplona en julio de 1946 por el cierre del Círculo Carlista a consecuencia de los enfrentamientos entre tradicionalistas y falangistas en la Plaza del Castillo en diciembre de 1945, e intentó prohibir en 1948 la inserción en el Boletín Oficial Provincial de las disposiciones de la Diputación no autorizadas por el Gobierno Civil. El segundo, que sucedió al anterior

REFLEXONES

v se mantuvo hasta septiembre de 1954, tuvo una trayectoria más conflictiva con los poderes locales. Hizo un auténtico esfuerzo por controlar los ayuntamientos, en especial el de Pamplona, maniobrando para extender la influencia del Movimiento a través de las oportunidades que le ofrecía la división del carlismo; presionó para incorporar a miembros de FET y de las JONS en la Junta de Educación; disputó con la Diputación en relación con las competencias de ésta sobre los ayuntamientos; mantuvo incluso en los medios una agria disputa personal con Amadeo Marco; llegó a deponer a los diputados que se le oponían, entre ellos el propio Marco, de sus cargos gubernativos o en el Movimiento, acusándoles de secesionismo; y se enfrentó duramente con el ayuntamiento pamplonés. En los dos casos las gestiones de la Diputación ante Franco se saldaron con el cese del gobernador. Precisamente, esa actitud de defensa de la foralidad por parte de la Diputación frente a los intentos centralizadores del Movimiento tuvo como efecto el surgimiento del navarrismo como objeto de elaboración teórica, sobre todo desde el derecho y de la historia, implicándose aquélla en la edición de diversos textos v en la promoción de iniciativas en torno a ello4.

De cualquier forma, el régimen franquista potenció considerablemente a la Diputación navarra en el plano económico. En esta etapa, además de pactarse unos cupos económicos ventajosos en la cuantía y la forma de gestionarlos, se extendió la capacidad de la Diputación como sujeto recaudador, ocasionado que la capacidad de ingresar y de gastar de la Diputación navarra fuera diez veces superior a la media de las diputaciones provinciales del resto del Estado. Con todo, mayor importancia que las posibilidades de impulso del desarrollo económico y de inversión en gasto social que brindaba el presupuesto tuvieron las oportunidades

Tanto en el plano político como en el plano económico, en las cesiones del poder central a la Diputación fue determinante la voluntad explícita de la Jefatura del Estado.

que brindaba la autonomía fiscal y financiera que sirvió para atraer empresas y capitales a través de exenciones fiscales y para mantener una presión tributaria inferior a la de los territorios de régimen común, lo que permitió captar capitales como ahorro destinado luego a la inversión⁵.

Tanto en el plano político como en el plano económico, en las cesiones del poder central a la Diputación fue determinante la voluntad explícita de la Jefatura del Estado, que se impuso a los intentos relativamente homogeneizadores de los ministerios y de los gobernadores civiles. Además, el Estado franquista asumió el imaginario foral navarro. admitiendo el uso regular de términos como Ley Paccionada o Diputación Foral en numerosos textos legales, y por medio de la no beligerancia en lo relativo al tema de la indeterminación de las competencias de una v otra parte en muchas cuestiones, agrandó la capacidad de maniobra de las élites navarras y sancionó la práctica de una constante negociación política entre la Diputación y los ministerios⁶.

LA DIPUTACIÓN EN EL FRANQUISMO

En los años cuarenta, entre mayo de 1940 hasta abril de 1949, rigió una única corporación provincial, designada por el Consejo Foral por encargo del gobernador civil. En ella fue mayoritario el sector de los carlistas colaboracionistas, como el conde de Rodezno, Cesáreo Sanz, Javier Martínez de Morentin o Amadeo Marco. A partir de 1949 la Diputación navarra se eligió mediante los mecanismos establecidos por el

régimen franquista para la renovación de las diputaciones provinciales, adecuadas al caso de Navarra a causa de la pervivencia de la Ley de 1841 en cuanto al número de diputados y su distribución por merindades. A partir de ese momento, aumentó la presencia de carlistas, si bien su división, no sólo por su adscripción a cada una de las facciones tradicionalistas, sino

también por su actitud ante el gobernador civil, dificulta posicionar con nitidez a cada diputado en una línea política específica, máxime cuando ésta pudo ser, tal y como sucedió, relativamente cambiante en el tiempo.

Según la Ley de Régimen Local de 1945 los diputados eran elegidos por compromisarios municipales de cada merindad, teniendo cada ayuntamiento idéntico peso, independientemente de su población. En muchas ocasiones los compromisarios municipales solían coincidir con la persona del alcalde que, a su vez, había sido designada por el gobernador civil, por lo que podían ser presionados por éste. Los compromisarios que solían mostrar mayor independencia de criterio eran los que coincidían con el hecho de haber sido elegidos por el tercio de cabezas de familia, el único de elección directa7.

Hemos contabilizado a treinta personas que fueron diputados forales en el franquismo. Por el partido de Aoiz figura solamente una (Amadeo Marco) durante todo el periodo. Por la merindad de Estella hemos contabilizado a nueve personas. Por

la merindad de Pamplona, doce. Por la merindad de Tafalla, cinco, siendo una de ellas (Francisco Uranga) también diputado por Pamplona. Por la merindad de Tudela, cuatro.

Según los perfiles de esas personas, puede afirmarse que en el franquismo irrumpió en la Diputación una clase política nueva con pocas conexiones con el pasado y sin vínculos con las sagas familiares que habían dominado la política provincial tradicionalmente. Considerando la falta de adversarios políticos fuera de la derecha, eso se debe a dos factores: la renovación que se produjo en el seno del carlismo y el peso que adquirió una fuerza nueva, la Falange⁸.

Desde una perspectiva socioprofesional, se comprueba una ruptura con el perfil mayoritario de propietarios agrarios de los diputados de la Restauración. Durante el franquismo, muchos diputados procedían de las clases medias y de las profesiones liberales (abogados, médicos, farma-

céuticos, ingenieros), así como industriales⁹.

Por otra parte, los diputados forales constituyeron una élite mayoritariamente centrada en la política provincial durante el franquismo, siendo muchos de ellos alcaldes de sus localidades y llegando algunos de ellos a ser procuradores en las Cortes franquistas, si bien muchos de ellos como representantes de la Diputación o como alcaldes de Pamplona. No obstante, no se observan, salvo casos esporádicos, carreras políticas que traspasasen las fronteras navarras, accediendo a la alta política estatal o a la alta administración del Estado¹⁰.

De entre todos los diputados, destacaríamos, por el número de años que estuvieron en el cargo, a Amadeo Marco, a Julio Asiain y a Jesus Fortún.

Amadeo Marco fue diputado sin interrupción en 1940-1949, 1949-1955, 1955-1961, 1961-1967, 1967-1974 y 1974-1979. Fue secretario provincial del Movimiento entre 1942 y 1949 y miembro del Consejo Nacional de FET y JONS entre 1942 y 1954. En 1949, 1961 y 1974 fue el único candidato a diputado por su merindad y obtuvo la ratificación de la práctica to-

El Estado franquista asumió el imaginario foral navarro.

REFLEXONES

talidad de los compromisarios municipales. Hasta 1954 formó parte de los carlistas colaboracionistas con el régimen, teniendo ese año un enfrentamiento directísimo con el gobernador civil Valero Bermejo por el antiforalismo de éste, siendo destituido de sus cargos políticos en el régimen. En 1955 derrotó a un candidato oficial promovido por el Movimiento a cuenta de las tensiones habidas un año antes. En 1967 derrotó ampliamente a un candidato apoyado por Francisco José Saralegui (así como por Huarte y Urmeneta, el sector más desarrollista de la Diputación). Ideológicamente combinaba un ruralismo que le hacía oponerse al proceso de urbanización y de industrialización de Navarra, en cuanto que ello supondría la pérdida

de influencia del tradicionalismo católico, con un acendrado foralismo, la fuerte lealtad a Franco y un vasquismo cultural de tintes tradicionales, siendo éste último el motor de su apoyo a diversas iniciativas favorables al euskara en unión de Urmeneta¹¹.

Julio Asiain Gurucharri, falangista, fue diputado sin interrupción en 1958-1964, 1964-1971 y 1971-1979. Fue alcalde de Corella desde 1945 a 1971 por su amistad con Arrese¹².

Jesús Fortún fue diputado en 1949-1955, 1967-1974 y 1974-1979. Inicialmente carlista, migró hacia Falange y gracias a ello y a su amistad con Arrese, ocupó cargos dentro del Movimiento fuera y dentro de Navarra. Fue elegido diputado por Estella en 1949 por la división del voto carlista. Vio interrumpida su carrera política al ser el único diputado destituido por el conflicto con el gobernador Valero Bermejo, pese a su común

adscripción falangista, por haberse manifestado públicamente a favor de la foralidad¹³.

Hay que destacar que esos tres diputados actuaron sindicadamente en dos momentos diferentes. Entre 1964 y 1967 conformaron uno de los dos bandos que pugnaron por el control de la Diputación, consiguiendo la supresión de la Dirección General Técnica de Francisco Javier Saralegui y luchando contra Felix Huarte y Miguel Javier Urmeneta¹⁴, los diseñadores del proceso de industrialización de Navarra.

A partir de 1976 esos tres diputados, junto con Julio Iturralde, configuraron el sector inmovilista mayoritario de la Diputación, enfrentado a la minoría favorable a una relativa democratización de las instituciones forales constituida por

Arza, Irazoqui y Visus y apoyada entre otros por José Javier Uranga, director del Diario de Navarra, y Miguel Javier Urmeneta. Además, Marco y Asiain recibieron, según Félix Huarte, el apoyo de la Jefatura Provincial del Movimiento en la campaña para la renovación de los diputados forales de Aoiz. Estella y Tafalla en 1967. Huarte llegaría a dimitir de su cargo de vicepresidente, siendo defendidos aquéllos por otros diputados o exdiputados como Ángel Bañón y Ambrosio Velasco próximos al bunker. Asiain y Marco también intervinieron a favor de los candidatos más del régimen en las elecciones de procuradores a Cortes por el tercio familiar (posibilidad abierta en 1967) en 1971, tal y como denunciaron los candidatos carlistas Zufia y Pérez-Nievas.

como denunciaron los candidatos carlistas Zufia y Pérez-Nievas.

De forma llamativa, la presencia mayoritaria de ese sector intransigente nos presenta a una Diputación absolutamente bunkerizada, cuando ya el espíritu del

cambio político y social se palpaba en el ambiente. En el Ayuntamiento de Pamplona, por ejemplo, donde en los años cincuenta la línea oficialista había gobernado con bastante comodidad a causa de la minorización definitiva del sector falcondista, ciertamente relevante en la década anterior, a partir de 1966 los concejales de la HOAC y del car-

Amadeo Marco fue diputado sin interrupción en 1940-1949, 1949-1955, 1955-1961, 1961-1967, 1967-1974 y 1974-1979. lismo que ya había roto amarras con el régimen tendrán cada vez mayor éxito en las elecciones a concejales por el tercio familiar.

Por otra parte, hay que señalar, que de los diputados del franquis-

mo, sólo Juan Manuel Arza siguió como diputado elegido por sufragio directo en 1979-1983.

Por último, queremos señalar la relación que ese grupo de diputados, que tantos años estuvo en la Diputación y que demostró posturas tan reaccionarias, mantuvo con algunos de los grupos de poder y con los valores de los mismos indicados por Ricardo Feliú en su tesis para los años 1999 y 2004¹⁵.

El Diario de Navarra, el periódico de mayor tirada con diferencia tanto en la República como en la etapa franquista, mantuvo en alguna medida actitudes críticas con aquel sector intransigente tanto en la coyuntura de 1967, atacando por ejemplo al diputado falangista Bañón y apoyando a Huarte y Urmeneta, como en la de 1976-1979, apoyando Ollarra, director del mismo, las posturas de Visus, Irazoqui y Arza en la moción de julio de 1976 para el replanteamiento del sistema foral. Por lo que respecta a la Universidad de Navarra, regida por el Opus Dei, ubicada aquí durante el franquismo y gracias a él. hav que mencionar que no suscitó actitudes constantemente positivas en todos los sectores de la Diputación. El sector del que hemos hablado expresó sus reticencias en las tensiones de 1967, achacando a Félix Huarte, por ejemplo, su favoritismo hacia aquélla y hacia sus gestores.

De cualquier forma, cabría decir que ese sector reaccionario de la

El presentar a los navarristas de derechas como derechosos. ultramontanos. vendidos a Madrid, ignorantes y traidores respecto a las verdaderas esencias de Navarra, sin pretender ir más allá, ignorando su perfecta aclimatación al medio y su capacidad de aggiornamento, demostrada por sus repetidos éxitos electorales en los últimos decenios, es, a nuestro juicio, la mejor forma de perpetuar escenarios.

Diputación carecía de un modelo sociopolítico acabado, postulando de forma nostálgica un modelo ya superado, mezcla de agrarismo, tradicionalismo y clientelismo a la vieja usanza.

A MODO DE CONCLU-SIÓN

Ya para finalizar, haré referencia a tres aspectos. El primero hace referencia a los contenidos normativos de las élites durante el franquismo. Puede decirse que sus marcos referenciales, sobre todo los del sector más bunkerizado, estaban imbuidos de las formulaciones, configuradas durante la República, de Navarra como nueva Covadonga salvadora de España frente a las disolventes fuerzas del socialismo y de los nacionalismos periféricos. Sin embargo, cabe destacar que algunos de ellos como Amadeo Marco nunca renegaron de un vasquismo sui generis, que enlazaba con la tradición cultural de las élites navarras educadas durante el primer tercio del siglo XX.

El segundo hace referencia a un aspecto que siempre ha sido la seña de identidad característica de la Diputación de Navarra. Siempre ha optado por negociar con el Estado a la manera del Antiguo Régimen: entablar contactos con la cúspide del Estado o del gobierno a hurtadillas y de manera secreta. Esta vía siempre le ha sido sumamente útil: en el siglo XIX porque había que frenar a los carlistas; en el siglo XX porque hay que frenar a los nacionalistas vascos.

Por último, me referiré a la socialización de los mensajes ideológicos y a la conformación de redes clientelares por parte de la derecha navarra. Hay que remarcar que las estrategias seguidas en relación con esa cuestión tanto en la Segunda República como en el franquismo, y también en la actualidad, no han sido nada desdeñables en relación con los fines que perseguían, sirviéndose de la división y de la debilidad, numérica, pero sobre todo argumentativa, de los adversarios, y demostrando, además, una perfecta adecuación a los tiempos. A ello habría que añadir su habilidad en el uso de las redes sociales en los tres momentos mencionados. Además, creo que en una buena medida se puede apreciar una línea de continuidad en relación con los dos aspectos citados (argumentos y uso de redes) en las diversas etapas que van desde 1931 hasta ahora¹⁶. La derecha navarrista ha tenido y tiene más recursos que ninguno para adentrarse en la comunidad, entendida ésta en

Por ese motivo, constituye un craso error esgrimir argumentos minusvalorativos en relación con esas estrategias. En este sentido, la frase de Gipuzkoarra en 1909 (que ha encontrado ecos entre sectores del nacionalismo en repetidísimas ocasiones, aún hoy en día) de presentar al navarrismo como "de bolsillo chalequero, de no pagar impuestos, nabarrismo zaragozano o de jota y guitarra" se nos antoja, más que caricaturesca, enormemente zafia. El presentar a los navarristas de derechas como derechosos, ultramontanos, vendidos a Madrid, ignorantes y traidores respecto a las verdaderas esencias de Navarra, sin pretender ir más allá, ignorando su perfecta aclimatación al medio y su capacidad de aggiornamento, demostrada por sus repetidos éxitos electorales en los últimos decenios, es, a nuestro juicio, la mejor forma de perpetuar escenarios.

el sentido tradicional, pero también entendida en

el sentido moderno.

NOTAS

- 1. ANGEL GARCIA-SANZ MARCO-TEGUI, CÉSAR LAYANA ILUNDAIN, EDUAR-DO MARTÍNEZ LACABE, MIKEL PÉREZ OLASKOAGA, Diccionario biográfico de los Diputados forales de Navarra (1931-1984) y de los Secretarios de la Diputación (1834-1984), Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, p. 26.
 - 2. Ibid., p. 25.
- 3. ÁLVARO BARAIBAR ETXEBE-RRÍA, "Contrafuero, «secesionismo navarro» o control provincial: la pugna entre los Gobernadores Civiles y la Diputación (1945-1955)", en MARIA DEL MAR LARRAZA MICHELTORENA (DIR.), De leal a disidente: Pamplona, 1936-1977, Pamplona, Ediciones Eunate, 2006, pp. 89-114.
 - 4. Ibidem.
- 5. JOSEBA DE LA TORRE CAMPO, "Desarrollo práctico de la nueva fiscalidad: la Hacienda Foral de Navarra, 1841-2000", *lura Vasconiae*, 2009, 6, pp. 472-478.
- 6. SANTIAGO DE PABLO CONTRERAS, "La Dictadura franquista y el exilio", en JOSE LUIS DE LA GRANJA y SANTIA-GO DE PABLO (coords.), *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, 2ª ed., p. 93.
- 7. ANGEL GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, CÉSAR LAYANA ILUNDAIN, EDUARDO MARTÍNEZ LACABE, MIKEL PÉREZ OLASKOAGA, *Op. Cit.*, p. 22-23.
 - 8. Ibid., p. 40.
 - 9. Ibid., pp. 35-36.
 - 10. Ibid., p. 39.
 - 11. Ibid., pp. 67-73.
 - 12. Ibid., pp. 315-320.
 - 13. Ibid., pp. 97-106.
 - 14. Sobre ambos, Ibid., pp. 201-207 y 247-259.
- 15. RICARDO FELIÚ, *La distribución social del poder: la elite navarra en el cambio de siglo (1999-2004)*, Tesis Doctoral leída en la Universidad Pública de Navarra, 2009.
- 16. Soy de la opinión que las tramas argumentativas y las formas de adentrarse en la comunidad usadas por la derecha navarra en la República no son tan diferentes de las utilizadas en los últimos decenios. En relación con aquéllas, Cfr. JAVIER UGARTE TELLERÍA, *La Nueva Covadonga Insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998 y ÁNGEL GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, *El voto femenino y las elecciones municipales de 1933 en Navarra*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2009.



